

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5172

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

- Art. 1º) **APRUEBASE** el plano de Mensura , Unión y Loteo del terreno urbano propiedad de Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción , identificado catastralmente como C: 02, S:03, Mza.:185, Parcela: 01 . La titularidad del inmueble consta inscripta en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio 3043, Folio, Tomo 21 , Año 1994.-
- Art. 2º) **AFFECTASE** al Dominio Público Municipal con destino a calles Madre M.L. Marcilla, Liniers , E. J. Carrá y 1º de Mayo , una superficie de 2.185,26 m2.-
- Art. 3º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de abril del año dos mil tres.-